



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 020 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 23 FEB 2022

**VISTOS:** El Acta de Reunión de Trabajo de fecha 16 de febrero de 2022, suscrita por representantes del Gobierno Regional Piura, representantes del Proyecto Especial Chira Piura – PECHP, los Alcaldes de las Municipalidades Distritales de la Huaca, El Arenal, Pueblo Nuevo de Colán y la Municipalidad del CP Villa Viviate y representantes de Agroaurora.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, establece en su artículo 8 como principios rectores de las políticas y gestiones regionales, entre otros, el siguiente: **“6.Eficiencia.- La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos”;**

Que, el 16 de febrero de 2022, se reunieron en la Sala Vip del Gobierno Regional Piura los Alcaldes de la Municipalidad Distrital de Centro Poblado Villa Viviate, Municipalidad Distrital del El Arenal, Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Colán, Municipalidad Distrital de la Huaca, en representación del Gobierno Regional Piura, el Gerente General Regional, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PECHP y el Director de Desarrollo Agrícola del PECHP y representantes de la empresa AGROAURORA para discutir respecto a la problemática de las tierras para la expansión urbana en el ámbito de los distritos de CP Villa Viviate, La Huaca, El Arenal y Pueblo Nuevo de Colán, llegando al único acuerdo de conformar una mesa técnica que tendrá como propósito diseñar la hoja de ruta que debe seguirse para la solución integral de la problemática de los terrenos de expansión urbana en los distritos mencionados, la misma que estará presidida por el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Chira Piura y el Jefe de Asesoría Jurídica de dicha institución, dos representantes de AGROAURORA, y los alcaldes de las Municipalidades Distritales de CP Villa Viviate, La Huaca, El Arenal y Pueblo Nuevo de Colán; suscribiéndose el Acta correspondiente;

Que, conforme al artículo 26 de la Ley N° 27867, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional, quien de acuerdo al artículo 27 de la citada Ley coordina la acción de los diferentes Gerentes Regionales;

Que, advirtiéndose la necesidad de coordinar una estrategia de articulación entre el Gobierno Regional, el Proyecto Especial Chira Piura - PECHP, las Municipalidades Distritales de La Huaca, El Arenal, Pueblo Nuevo de Colán y la Municipalidad del centro Poblado Villa Viviate y la empresa Agroaurora, es preciso promover un espacio de diálogo técnico que contribuya a proponer medidas que den solución a la problemática planteada por las Municipalidades mencionadas. Para lo cual, se propone la conformación de una Mesa Técnica que atienda dicha problemática.

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°100-2012/GRP-PR de fecha 16 de Febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 020 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 23 FEB 2022

Gobierno Regional Piura; la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y normas modificatorias la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR la MESA TÉCNICA REGIONAL, para diseñar la hoja de ruta a seguirse para buscar y proponer una solución integral a la problemática de los terrenos de expansión urbana de la Municipalidades Distritales de La Huaca, El Arenal, Pueblo Nuevo de Colán y del Centro Poblado Villa Viviate, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- La Gerencia General del Gobierno Regional Piura o su representante.
- El Director Ejecutivo del Proyecto Especial Chira Piura (quien presidirá la Mesa Técnica).
- El Jefe de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Chira Piura.
- El Alcalde de la Municipalidad Distrital La Huaca o su representante, debidamente acreditado, y su equipo técnico.
- Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Arenal o su representante, debidamente acreditado, y su equipo técnico.
- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Colán o su representante, debidamente acreditado, y su equipo técnico.
- Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Villa Viviate o su representante, debidamente acreditado, y su equipo técnico.
- Dos representantes de la Empresa Agroaurora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Mesa Técnica señalados en el artículo primero; y demás unidades orgánicas competentes del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia General Regional - GR

*Armando Mario Quintana Romero*  
Econ. Armando Mario Quintana Romero  
GERENTE GENERAL REGIONAL